



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
DIRECCION DE OBRAS

### ACTA DE RECHAZO

OFICIO N°	592/2024
FECHA	17.06.2024
ROL	1442-33

**DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO.  
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

**A: JOSE MIGUEL LECAROS FERNANDEZ.  
ARQUITECTO.**

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el **Expediente N° 52/2024** correspondiente a la solicitud de: **ANTEPROYECTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN**. Ubicado en: **RUTA E-462 N°2586, LOTE B-21, PC HIJUELA STA BERTINA, LOCALIDAD DE LA LAGUNA, ZAPALLAR**

Comunico al solicitante las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, <b>se rechaza el expediente N°52/2024</b>, ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones <b>N°184 de fecha 29-02-2024</b>.</p> <p>Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente <b>N°52 de fecha 24-01-2024</b>.</p>	<p>OGUC Art. 1.4.9</p>

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

**SCARLETT SALINAS ALVARADO**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

DISTRIBUCION:  
01.- JOSE MIGUEL LECAROS FERNANDEZ. ARQ.  
02.- MAX RINGELING Y OTRO. PROP.  
03.- ARCHIVO EXP- 52 / 2024  
04.- ARCHIVO DOM  
SSA/RBP/FSB OFICIO 592 / 2024

*Handwritten initials and numbers in blue ink.*

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA